



**Misión Permanente del Uruguay  
ante las Naciones Unidas  
URUDELEG**

**INTERVENCIÓN**

**SEXTA COMISIÓN**

**PUNTO 8o DE AGENDA**  
**“CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD”**

79º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

**Nueva York, 9 de Octubre, 2024**

Señor Presidente,

En primer lugar, Uruguay, como copatrocinador de la Resolución sobre la convocatoria de una Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas para la Prevención y Sanción de los Crímenes de Lesa Humanidad, reitera su firme convicción de que estos crímenes, junto con el genocidio y los crímenes de guerra, constituyen algunos de los delitos más graves conocidos por la humanidad, como así lo refleja el derecho internacional convencional y consuetudinario. En el actual contexto de desafíos crecientes, preocupantes y complejos para el derecho internacional, la codificación de normas sobre estos crímenes adquiere una particular relevancia, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

Señor Presidente,

Uruguay desea nuevamente expresar su agradecimiento a la Comisión de Derecho Internacional por su continua contribución a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, y en particular por la elaboración del proyecto de artículos y recomendaciones sobre crímenes de lesa humanidad, insumos que constituyen una base sólida para continuar trabajando con miras a la negociación de una eventual Convención. Asimismo, nuestro país se congratula por los valiosos intercambios que tuvieron lugar durante las sesiones reanudadas en 2023 y abril de este año, los cuales, junto con los comentarios y observaciones recibidos de diferentes gobiernos sobre el proyecto de artículos, nos permitirán reflexionar sobre una eventual Convención de manera inclusiva, abierta y transparente.

Señor Presidente,

Nuestro país, en el marco de su histórica posición de apoyo y defensa irrestricta al derecho internacional, ha otorgado tradicionalmente plena importancia al derecho penal internacional, ratificando el Estatuto de Roma e incorporando todas sus disposiciones a nivel interno, así como adoptando todas sus enmiendas. En esa línea, destacamos también que este año se ha abierto a la firma la “Convención de Liubliana-La Haya de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales”, la cual ya ha sido suscrita por más de 30 países, incluido el nuestro.

En este sentido, el Uruguay entiende que una nueva Convención en materia de crímenes de lesa humanidad dará a los Estados la opción de adherirse a un tratado independiente en la materia. No obstante, en ese marco, nuestra delegación considera que las conversaciones sobre esta nueva Convención deben centrarse en complementar el derecho convencional existente sobre tales delitos, para evitar la fragmentación y superposición de normativa y generar cohesión entre los instrumentos que regulen, de una forma u otra, la sanción, prevención y cooperación en materia de crímenes de trascendencia internacional.

Señor Presidente,

En base a las recomendaciones acordadas en el seno de la Comisión de Derecho Internacional, y teniendo en cuenta el fructífero y estructurado debate desarrollado durante las sesiones reanudadas, Uruguay apoya el cronograma propuesto que prevé la realización de una Conferencia para elaborar y concluir un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad en 2026, así como la reunión de un Comité preparatorio en 2025, entendiendo que Naciones Unidas es la plataforma más adecuada para concertar soluciones inclusivas a los problemas globales.

Muchas gracias.